

Manta, 28 de mayo del 2021

Señora  
Esmeralda Bolagay  
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor  
Oswaldo Bravo Villagómez.  
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor.  
Pedro Reyes Cedeño.  
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor.  
Rosa Inés Cedeño Vélez.  
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor.  
Jorge Luis Pérez Soledispa.  
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señora.  
Gladys Fernanda Calderón Arboleda.  
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

De mi consideración. –

Conforme al oficio suscrito por los representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, con fecha 21 de mayo del 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la hoja de ruta previo al Proceso de Rendición de Cuentas del periodo enero- diciembre del 2020, en calidad de Concejal Urbano del cantón Manta tengo a bien conforme

*Jorge Luis Pérez Soledispa*  
Recibido  
04-06-2021  
11:30

*Jorge Luis Pérez Soledispa*  
Recibido  
04-06-2021  
11:30



determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y la Ley de Participación Ciudadana y Control social, dar respuesta a sus interrogantes.

**1. Señor Concejal/la De acuerdo a su plan de trabajo expuesto al CNE, informe si ha presentado al seno del consejo, proyectos de ordenanzas para fortalecer los actores sociales, culturales económico y productivo de nuestra ciudad.**

Parte de nuestro trabajo como concejales es llevar a cabo procesos para fortalecer los actores sociales, culturales económico y productivo en nuestro cantón.

Tal como informé en mi Rendición de Cuentas de 2019, he elaborado un borrador de la Ordenanza que regula los espectáculos públicos en el cantón Manta, pero debido a la suspensión de todo tipo de actividades durante la pandemia se ha aplazado dicha presentación al seno del consejo.

Cabe mencionar que se han realizada actividades que pertenecen a este eje del plan de trabajo presentado al CNE, tal como:

1. Se gestionó el fortalecimiento de actividades sociales a nivel cantonal.
2. Se atendió las necesidades de los grupos de atención prioritaria.
3. Se apoyó en proyectos comunitarios y sociales que fortalecen las actividades sociales cantonales.

4. Se avaló múltiples actividades para focalizar la atención a grupos de atención prioritaria.

## **VER ANEXO 1**

## **2. Señor Concejal/la, De acuerdo a sus atribuciones de legislar y fiscalizar. ¿Cuántos proyectos de ordenanzas ha presentado al seno del consejo, para su análisis y aprobación?**

De la misma forma, en relación a la pregunta anterior, cabe mencionar que tal como contempla mi Informe del periodo de Rendición de Cuentas del 2019, he elaborado un borrador de la Ordenanza que regula los espectáculos públicos en el cantón Manta ya que inclusive presido la Comisión Permanente Municipal de Espectáculos Públicos.

Como parte de las funciones del nuevo cuerpo administrativo, se realizaron reformas, ejecuciones y derogaciones de ordenanzas para seguir orientando la misión y visión de la presente administración.

Es de considerar que debido a la prohibición de todo tipo de espectáculos públicos desde el inicio de la pandemia se ha aplazado dicha presentación al seno del consejo, sin embargo cabe mencionar que he participado en la elaboración de propuestas dentro del ámbito de la

política pública como lo fue el Plan Piloto de reactivación de comerciantes en el cantón Manta así mismo, fui incluido en la Mesa Técnica de Bioseguridad.

**ORDENANZA:** Ordenanza que regula los espectáculos públicos en el cantón Manta (pendiente a presentar por motivo de pandemia) **VER ANEXO 2**

**3. Señor. Concejal/la, amplíe en forma técnica los detalles cuales fueron las acciones de fiscalización en las obras construidas por el ejecutivo.**

En lo que corresponde a las acciones de fiscalización a las atribuciones del ejecutivo contempladas en el Cootad dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2020, se han realizado las siguientes acciones de trabajo en diferentes áreas y ámbitos para-con el ejecutivo realizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta entre las principal, veeduría en obras ejecutadas.

**VER ANEXO 3**

**Publicación en página web de recorrido:**

<https://m.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1067195803613500>

**4. Señor. Concejal/I, informe los resultados de fiscalización a la función ejecutiva del GAD MANTA. Manifieste y describa qué hallazgos encontró dentro de estas acciones.**

Conforme a lo determinado por los representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, considerando que; La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determina:

Art. 5.- Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado.- Las instituciones del Estado, sus dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores, actuarán dentro del Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, cuya aplicación propenderá a que:

- 1.- Los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos, sin excepción, se responsabilicen y rindan cuenta pública sobre el ejercicio de sus atribuciones, la utilización de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de los resultados obtenidos de su empleo;
- 2.- Las atribuciones y objetivos de las instituciones del Estado y los respectivos deberes y obligaciones de sus servidores, sean cumplidos a cabalidad;
- 3.- Cada institución del Estado asuma la responsabilidad por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de control interno; y,
- 4.- Se coordine y complemente con la acción que otros órganos de control externo ejerzan sobre las operaciones y actividades del sector público y sus servidores.

Art. 7.- Marco normativo general.- Para regular el funcionamiento del sistema, la Contraloría General del Estado adaptará, expedirá, aprobará y actualizará, según corresponda:

1.- Normas de control interno que sirvan de marco básico para que las instituciones del Estado y sus servidores establezcan y pongan en funcionamiento su propio control interno;

2.- Políticas de auditoría gubernamental;

3.- Normas de control y fiscalización sobre el sector público, adaptadas de Normas Internacionales y de las emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores;

4.- Normas de auditoría gubernamental, de carácter local e internacional en sus modalidades de gestión, control de obras, auditoría judicial, protección ambiental y auditoría de proyectos internacionales; y,

5.- Reglamentos, regulaciones, manuales generales y especializados, guías metodológicas, instructivos y más disposiciones necesarias para la aplicación del sistema y la determinación de responsabilidades.

En el marco de las normas, políticas, regulaciones, reglamentos, disposiciones y más instrumentos indicados, cada institución del Estado, cuando considere necesario, dictará las normas, las políticas y los manuales específicos para el control de las operaciones a su cargo. La Contraloría General del Estado verificará la pertinencia y la correcta aplicación de las mismas.

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, DEMANDA LABORAL A LOS MUNICIPIOS, 02-jun-2003

## Sección 1

Alcance y Modalidades de Auditoría Gubernamental.

Art. 18.- Alcance y ejecución de la auditoría gubernamental.- El control externo que realizará la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría.

La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos.

En consecuencia y en base a lo antes determinado por la ley, es impórtate indicar que cada Servidor Público, es responsable civil y penal durante la gestión de sus periodo, y posterior a este de los actos u omisiones a la ley, así mismo establecer los indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar la gestión, le corresponde iniciar según la forma Institucional o sectorial y el rendimiento individual de sus servidores en este caso por acción del ejecutivo.

En calidad de Concejal Urbano de Manta, he tenido diferentes reuniones con el departamento Jurídico de la Municipalidad, y en la diferentes sesiones de trabajo con las empresas públicas así mismo con los respectivos funciones en la cual he realizado el análisis de las acciones tomadas, sin embargo las mismas se encuentran dentro de las competencias y procesos por parte de la Contraloría General del Estado, y cuyo inicio y procedimiento le Constituye a este organismo estatal.

**5. Señor. Concejala/la, explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento las gestiones de las empresas públicas del periodo fiscal del año 2020, y el resultado de intervención y fiscalización realizadas a las mismas. Epam, Terminal Terrestre, Registro de la Propiedad, Si Vivienda.**

Se han realizado los siguientes seguimientos:

Empresas Públicas	Seguimiento y cumplimiento de las gestiones	Resultados de la intervención y fiscalización realizadas	Medios de verificación
EPAM	<p>A) Veeduría sobre estado actual desagües en ríos.</p> <p>B) Recorridos ciudadanos en sitio.</p>	<p>A) y B)</p> <p>Intervención inmediata</p>	<p>A) <a href="https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1070329946633419">https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1070329946633419</a></p> <p>B) <a href="https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1065982250401522">https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1065982250401522</a></p> <p><b>VER ANEXO 4</b></p>
	<p>Reunión de trabajo en directorio de SI VIVIENDA</p>	<p>Conocimiento sobre proceso estado financiero, estado de viviendas en venta.</p>	<p>CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA 007-PRES-SVEP-2020</p> <p><b>VER ANEXO 5</b></p>
TERMINAL TERRESTRE	<p>No ha presentado novedad en particular. Dicha EP generará el</p>	<p>Pendiente a generación de informe por</p>	<p>Informe por parte de la EP</p>

	informe correspondiente.	parte de la EP	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Seguimiento al funcionamiento de los servicios de dicha EP.	Análisis sobre el correcto funcionamiento de los servicios de la empresa pública.	Revisión de información de la página web.

**6. Señor Concejal/a, Ampliar las resoluciones legislativas tomadas en el Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.**

Sesión de Concejo	Resoluciones adoptadas	Medio de verificación
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 09 ENERO DE 2019	"Se aprobó el Acta No. 032 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019". "Se aprobó el Acta No. 033 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de diciembre de 2019". "Se aprobó el Acta No. 034 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 2 de enero de 2020"	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Fzgn6uEILKikl4hDqKhKGLL_xLL2Bmzs/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Fzgn6uEILKikl4hDqKhKGLL_xLL2Bmzs/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2020	Se aprobó el Acta No. 035 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de enero de 2019". "SE APROBÓ EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA; REMITIR EL PRESENTE PROYECTO A LAS COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO PARA EL ANALISIS E INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFITIVA INSTANCIA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA".	<a href="https://drive.google.com/file/d/1q5hj-VzkdIE6ATCx47zyC2ZbLfMSY-c/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1q5hj-VzkdIE6ATCx47zyC2ZbLfMSY-c/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2020	"Se aprobó el Acta No. 036 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2019".	<a href="https://drive.google.com/file/d/1HrkSdd6aLSEiDtaxkHQOAeKT9frzsh/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1HrkSdd6aLSEiDtaxkHQOAeKT9frzsh/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2020	Se aprobó el Acta No. 037 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 2019". "Se negó la solicitud de partición de bienes sucesorios, signada con el número13205-2018-01701 interpuesta por el señor Luis Octavio Villacís Paz, del inmueble ubicado en la avenida 20 entre	<a href="https://drive.google.com/file/d/1i-">https://drive.google.com/file/d/1i-</a>

	<p>calles 10 y 11 de la parroquia y cantón Manta con clave catastral 1-03-33-04-000, solicitado a través de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores con sede en Manta, en virtud que el mencionado predio técnicamente no es sujeto de subdivisión, de conformidad a los informes de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales y de la Procuraduría Síndica Municipal. “Se aprobó en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Intervención Municipal para la Limpieza en Terrenos Baldíos y al Espacio Público en el cantón Manta; remitir el referido proyecto de Ordenanza a las Comisiones Permanentes Municipales de Urbanismo, Servicios Públicos, Higiene y Salud; y, de lo Jurídico y Legislativo para el análisis de las respectivas comisiones permanentes e informe correspondiente para su segunda y definitiva instancia por parte del Órgano Legislativo del GADMC-Manta”.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/3o2YqE0L8QOLqT5WVCQZoZQ3nX1Y5L/view">3o2YqE0L8QOLqT5WVCQZoZQ3nX1Y5L/view</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DE 2020</p>	<p>“Se aprobó el Acta No. 038 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 30 de enero del 2020”. “Se negó la autorización al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para la adjudicación del excedente de 20.46m2, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con clave catastral 2-17-60-29-0002000”. “Se aprobó en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza que Controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica y la Protección de la Fauna del cantón Manta”.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/19UrTn_KON62py-uSj8NmFaLlqyrNu6hJ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/19UrTn_KON62py-uSj8NmFaLlqyrNu6hJ/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020</p>	<p>“Se aprobó el Acta No. 039 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 6 de febrero del 2020”. “Se incluyó en el Orden del Día la solicitud de licencia presentada por el Concejal Ing. Hernán Wladimir Salcedo Loor, para ausentarse del país desde el 17 de febrero hasta el 5 de marzo del presente año”. “Se autorizó la licencia presentada por el Concejal Ing. Hernán Wladimir Salcedo Loor, para ausentarse del país desde el 17 de febrero hasta el 5 de marzo del presente año, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta”.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/15i4o24bnkP_o-6XjAhyA9qJ07_v5vopp/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/15i4o24bnkP_o-6XjAhyA9qJ07_v5vopp/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2020</p>	<p>“Se aprobó el Acta No. 040 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 11 de febrero del 2020”. “Se aprobó el Acta No. 041 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 13 de febrero del 2020”. “Se aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA”. “Se concedió licencias a los ediles Leonso Miller Andrade Ulloa y Juan Manuel Casanova García, para ausentarse del país del 25 al 29 de febrero de 2020 con la finalidad de representar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta en la Feria Turística “VITRINA TURÍSTICA ANATO 2020” a realizarse en Bogotá-Colombia”.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1_CVn9jsnpB2n0JAzCQ1Lo6ShM0Yj9d2n/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1_CVn9jsnpB2n0JAzCQ1Lo6ShM0Yj9d2n/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE</p>	<p>“Se aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/11Mzhl7">https://drive.google.com/file/d/11Mzhl7</a></p>

2020	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1YDxIwEa0ICB0vMoO0z/view?usp=sharing">Vf5Nceo-YDxIwEa0ICB0vMoO0z/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2020	Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, celebrada el día jueves 05 de marzo del 2020”. Se aprobó en segunda instancia la ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”	<a href="https://drive.google.com/file/d/1iRYo1NZacbjj008yUaTtQQkVfJVy685p/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1iRYo1NZacbjj008yUaTtQQkVfJVy685p/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2020	Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, celebrada el día jueves 20 de febrero del 2020. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero del 2020. Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES TERRITORIALES; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo”. Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DEL CANTÓN MANTA PARA LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA y, remitir dicho proyecto de Ordenanza a las Comisiones Permanentes Municipales: de lo Jurídico y lo Legislativo, Planificación y Presupuesto, de Igualdad y Género, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1sgSSjDkBsPxRp0QFn-V1CEKVoGjXTII/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1sgSSjDkBsPxRp0QFn-V1CEKVoGjXTII/view?usp=sharing</a>
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2020	Resolución Legislativa No. 123-13-04-2020.- “Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID 19; y, remitir el presente proyecto a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo para el análisis en el seno de la respectiva comisión, a fin de que se emita el correspondiente informe para su debate en segunda y definitiva instancia”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1WQLXAndfNrvFxNLT1W5MpgTIB24m0CO7/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1WQLXAndfNrvFxNLT1W5MpgTIB24m0CO7/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2020	Resolución Legislativa No. 124-17-04-2020.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID 19”. Resolución Legislativa No. 125-17-04-2020.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LAS INFRACCIONES TERRITORIALES EN EL	<a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip">https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip</a>

	CANTÓN MANTA”	<a href="/2020/mayo/LITERAL%20S%20LOTAIP%20ABRIL%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf">/2020/mayo/LITERAL%20S%20LOTAIP%20ABRIL%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf</a>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2020</p>	<p>Resolución Legislativa No. 126-30-05-2020.- “1.- Aprobar la contratación de un crédito por un monto de hasta USD250.000,00, a un plazo de siete (7) años, con período de gracia hasta diciembre de 2020, y una tasa de interés de 7,11% nominal, anual, a ser otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE), en calidad de Prestamista, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en calidad de Prestatario, destinado a financiar el “Proyecto de Equipamiento de Bioseguridad para el apoyo al Plan de Crisis dirigido a la Prevención y Mitigación de los efectos del Coronavirus (COVID-19) en la Ciudad de Manta”. Las principales condiciones financieras; 2.- Autorizar al señor Alcalde, Abg. Agustín Intriago Quijano, para que, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscriba el respectivo Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios para financiar el “Proyecto de Equipamiento de Bioseguridad para el apoyo al Plan de Crisis dirigido a la Prevención y Mitigación de los efectos del Coronavirus (COVID-19) en la Ciudad de Manta; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del referido financiamiento y la contraparte que le corresponde cubrir al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; 4.- Autorizar a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que en el Presupuesto Municipal conste el referido financiamiento que se contrate con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P; 5.- Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente No. 04220006, que el Gobierno Municipal de Manta mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de deuda relacionado con el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; 6.- Autorizar al Director Financiero del Gobierno Municipal de Manta para que se emita la Certificación Presupuestaria en la que conste el número de cuenta corriente que el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta tiene en el Banco Central del Ecuador, la que comprometerá para el servicio de la deuda.</p>	<a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/JUNIO/ Junio-2020/LITERAL%20S%20LOTAIP%20MAYO%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/JUNIO/ Junio-2020/LITERAL%20S%20LOTAIP%20MAYO%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf</a>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE 2020</p>	<p>Resolución Legislativa No. 128-09-06-2020.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LAS CONSTRUCCIONES Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN MANTA, FRENTE A LOS EFECTOS ACTUALES Y POSTERIORES DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19”.</p>	<a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/Julio-2020/Copia%20de%20LIT">https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/Julio-2020/Copia%20de%20LIT</a>

		<a href="#">ERAL%20S%20LOTAIP%20JUNIO%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf</a>
<p>SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2020</p>	<p>Resolución Legislativa No. 129-18-06-2020.- “Aprobar el Acta No. 045 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Marzo del 2020” Resolución Legislativa No. 130-18-06-2020.- “1.- “Acoger el informe MTA-PS-2020-0152-I suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal r) y artículos 326 y 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 24 y 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del GADMC-Manta; y, Art. 34 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta; y, en virtud del deceso de la Dra. Janeth María Violeta Ávila Giler: Designar en calidad de primer miembro de la Comisión Municipal Permanente de Igualdad y Género al DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON; 2.- Designar en calidad de primer miembro de la Comisión Municipal Permanente de Higiene y Salud al DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON; 3.- Designar al DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON como miembro de las siguientes Comisiones Municipales Permanentes: en calidad de segundo integrante en la Comisión de Educación y Cultura; en calidad de tercer integrante en la Comisión de Deportes; en calidad de tercer integrante en la Comisión de Gestión Ambiental; en calidad de tercer integrante en la Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia; ; y, en calidad de cuarto integrante de la Comisión de Espectáculos Públicos al Concejal Sr. JUAN MANUEL CASANOVA GARCÍA. 4.- Designar al Concejal DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON, Miembro Suplente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta ante el Directorio de la Empresa Pública “Aguas de Manta”; al amparo de lo establecido en el Art. 57, literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 5, literal b) de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos “EP-Aguas de Manta”; 5.- Designar al Concejal DR. JEFFERSON ONOFRE PIHUAVE CALDERON, Representante Principal ante el Consejo Cantonal de Planificación de Manta”; al amparo de lo establecido en el Art. 57, literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 34, numeral 2) de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta. Resolución Legislativa No. 131-18-06-2020.-De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Provincia de Manabí, a través del Gobierno Provincial de Manabí por conmemorarse 196 años de creación de</p>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1MZdcdA7k54kIpRATqRnYLbdh_AoJd7PD/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1MZdcdA7k54kIpRATqRnYLbdh_AoJd7PD/view?usp=sharing</a>

	la provincia; y, resaltar el hecho histórico y cultural que se llevó a cabo el 25 de junio de 1824 destacar la lucha constante de los manabitas por el desarrollo social y engrandecimiento de Manabí	
L SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020	Resolución Legislativa No. 132-25-06-2020.- “Aprobar el Acta No. 051 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día 18 de junio del 2020”. Resolución Legislativa No. 133-25-06-2020.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Intervención Municipal para la Limpieza en Terrenos Baldíos y el Espacio Público en el cantón Manta”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1LQjzkRX78qoCRxs6RgdvZXZhUmcx2i6c/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1LQjzkRX78qoCRxs6RgdvZXZhUmcx2i6c/view?usp=sharing</a>
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2020	Resolución Legislativa No. 134-02-2020.- Aprobar el Acta No. 052 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 25 de junio de 2020”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1AA8Ve9ZEhGJembneqWzg_y8jXAzWD7gy/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1AA8Ve9ZEhGJembneqWzg_y8jXAzWD7gy/view?usp=sharing</a>
SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2020	Resolución Legislativa No. 135-09-07-2020.- “Aprobar el Acta No. 053 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 2 de julio del 2020” Resolución Legislativa No. 136-09-07-2020.- “Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA, PROTEGE Y PROMUEVE EL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACIÓN EN EL CANTÓN MANTA; y, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1aWNjCta-za5J5vLFIgl50h49WTfg8rcP/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1aWNjCta-za5J5vLFIgl50h49WTfg8rcP/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2020	Resolución Legislativa No. 137-16-07-2020.- “Aprobar el Acta No. 054 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día 9 de julio del 2020”. Resolución Legislativa No. 138-16-07-2020.- “Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE TAXIS EN EL CANTÓN MANTA y se remitirá a las Comisiones Permanentes Municipales de lo Jurídico y lo Legislativo, a la Comisión Permanente de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Patronato Municipal para la revisión de informes respectivos previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte de este órgano legislativo.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1UhYuhUqStT7CLOjM4Y9XxGmgCbGYk0k/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1UhYuhUqStT7CLOjM4Y9XxGmgCbGYk0k/view?usp=sharing</a>
SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2020	Resolución Legislativa No. 139-23-07-2020.- “Aprobar el Acta No. 055 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 16 de julio del 2020”. Resolución Legislativa No. 140-23-07-2020.- “Aprobar en primera instancia el proyecto de	<a href="https://drive.google.com/file/d/1z8OBG">https://drive.google.com/file/d/1z8OBG</a>

	<p>ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RECAUDO ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN MANTA y remitir a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial para la emisión de informes respectivos previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/17j0Y-gukhlui1vICZG3zZ7_7dUeNMeP6/view?usp=sharing">msukz5dX7f4YXl8fata0ZBdXTmF/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2020</p>	<p>Resolución Legislativa No. 141-30-07-2020.- “Aprobar el Acta No. 056 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 23 de julio del 2020”. Resolución Legislativa No. 142-30-07-2020.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA, PROTEGE Y PROMUEVE EL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACIÓN EN EL CANTÓN MANTA”.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/17j0Y-gukhlui1vICZG3zZ7_7dUeNMeP6/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/17j0Y-gukhlui1vICZG3zZ7_7dUeNMeP6/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 057 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día 30 de julio del 2020”. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, se expidió acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, por conmemorarse 24 años de parroquialización; y, resaltar el hecho histórico y compromiso de este Concejo Cantonal para impulsar iniciativas conjuntas para el desarrollo del cantón. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, se expidió acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Rural de San Lorenzo, por conmemorarse 71 años de parroquialización; y, resaltar el hecho histórico y compromiso de este Concejo Cantonal para impulsar iniciativas conjuntas para el desarrollo del cantón.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/14-ZCbSfbA8I0OabUwFeiajm2HDDTT2CU/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/14-ZCbSfbA8I0OabUwFeiajm2HDDTT2CU/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Se modificó el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del día jueves 13 de agosto del 2020, estableciéndose de la siguiente manera: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 06 de julio del 2020. 5.- Conocimiento del plan de emergencia sanitaria COVID19 adoptado por el GAD de Manta conforme al artículo 60 literal o) del COOTAD. “Certifico que el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria celebrada el día jueves 13 de agosto de 2020, conoció el Plan de Emergencia Sanitaria COVID 19, conforme al artículo 60 literal o) del COOTAD, presentado por la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional”. Se aprobó el Acta No. 058 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día 6 de agosto del 2020”</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/17ws21CXFvYFnGaHX7et1gbZj6rEVUVHp/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/17ws21CXFvYFnGaHX7et1gbZj6rEVUVHp/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>“En base al proyecto de reforma presupuestaria presentada por el Director Financiero Municipal, Ing. Ángel Carvajal, mediante oficio O-DGF-ACV-2020-0939, de fecha 7 de agosto de 2020, se procedió a: 1.- Ratificar la reforma por traspasos ejecutadas por el señor Alcalde, de conformidad a sus atribuciones señaladas en el Art. 60, literal o) y lo previsto en el Art. 256, segundo inciso del COOTAD, que establece sobre los traspasos de créditos de una área a otra deben ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a petición del Ejecutivo local; y, en virtud de que se dio a conocer el informe sobre lo ejecutado en la</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1cL0_OVWvbyDCBduLNICdynYsArcOFXH/view">https://drive.google.com/file/d/1cL0_OVWvbyDCBduLNICdynYsArcOFXH/view</a></p>

	emergencia sanitaria en la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2020. 2.- Proceder aprobar la reforma al presupuesto en base a suplementos de créditos que han sido aprobados en otras sesiones de Concejo. 3.- Respecto a la reducción de créditos queden suspendidas por el plazo de 15 días, hasta tener las directrices del Ministerio de Finanzas.”	<a href="#">w?usp=sharing</a>
SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	Se aprobó el Acta No. 059 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 13 de agosto del 2020”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1H86MpmIgwFRHQ812j6xDeF1JTb3ckn9/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1H86MpmIgwFRHQ812j6xDeF1JTb3ckn9/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2020	Se aprobó el Acta No. 060 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el día lunes 17 de agosto del 2020”. Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA, en base al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, mediante memorando MTA-DPSI-MEM-200820201608 y a la exposición del proyecto de reforma realizada por la Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD-Manta”; y, remitir a la Comisión de lo Jurídico y Legislativo para que emita su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia”.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Y6xDgXR5kL973s08LKPjcmgyAljXG0tP/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Y6xDgXR5kL973s08LKPjcmgyAljXG0tP/view?usp=sharing</a>
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Se aprobó el Acta No. 061 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 20 de agosto del 2020. Se aprobó el Acta No. 062 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 27 de agosto del 2020. Se ratificó las medidas de carácter urgente transitorio adoptadas por el Alcalde de Manta, expresamente determinadas en el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-047 del 1 de abril del 2020 y artículo 1 de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-047-A del 15 de abril del 2020, de acuerdo a lo previsto en el literal p) del artículo 60 del COOTAD.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1uLUl5rjzv1LHi_4FGMPWlhK4AAAd57LHt/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1uLUl5rjzv1LHi_4FGMPWlhK4AAAd57LHt/view?usp=sharing</a>
SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Se aprobó el Acta No. 063 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 03 de septiembre del 2020	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Bs2yr5acCbIEa_JL0h2ptvAPlyiB2fOn/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Bs2yr5acCbIEa_JL0h2ptvAPlyiB2fOn/view?usp=sharing</a>
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL	Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULE EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LAS CONSTRUCCIONES Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<a href="https://drive.google.com/file">https://drive.google.com/file</a>

<p>CONCEJO CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p>	<p>QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN MANTA, FRENTE A LOS EFECTOS ACTUALES Y POSTERIORES DEL COVID-19; y, previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emitan el informe respectivo.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/15a12spl2E935E4rV2BzL8iHAbMynjiAf/view?usp=sharing">e/d/15a12spl2E935E4rV2BzL8iHAbMynjiAf/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 064 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 10 de septiembre del 2020. De conformidad a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD, autorizar la partición judicial del bien inmueble ubicado en el sector Tarqui, solicitud presentada por el señor Ab. Félix Emilio Lucas Anchundia en su calidad de Procurador Judicial de los Sres. Mercedes María Chávez Pilozo, Letty Aracely Márquez Chávez, Susana Elizabeth Márquez Chávez, Raúl Eduardo Márquez Chávez, Lisette M. Guzmán, César Wilfrido Márquez Chávez, Steven George Márquez, Angélica María Márquez, Gina Mercedes de Márquez, y, George Alberto Jr. Márquez; y, Víctor Manuel Márquez Mendoza, de acuerdo al informe técnico No. 0467-MTA-DACPLAL presentado por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales y el informe legal No. MTA-DPSI-INF-140920201053, suscrito por la Abg. Iliana Gutierrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 38 años de parroquialización; y, resaltar el hecho histórico y compromiso de este Concejo Cantonal para impulsar iniciativas conjuntas para el desarrollo del cantón.</p>	<p><a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/Octubre-2020/LITERAL%20S%20LOTAIP%20SEPTIEMBRE%20%20%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/Octubre-2020/LITERAL%20S%20LOTAIP%20SEPTIEMBRE%20%20%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf</a></p>
<p>CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 065 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el día martes 15 de septiembre del 2020”.</p>	<p><a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/Octubre-2020/LITERAL%20S%20LOTAIP%20SEPTIEMBRE%20%20%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/transparencia/lotaip/2020/Octubre-2020/LITERAL%20S%20LOTAIP%20SEPTIEMBRE%20%20%202020%20ULTIMO%20%281%29.pdf</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 066 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 17 de septiembre del 2020”. Se aprobó el Acta No. 067 del Concejo Municipal de</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/">https://drive.g oogle.com/fil</a></p>

<p>EL 01 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 24 de septiembre del 2020". Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA; y, remitir a la Comisión de lo Jurídico y Legislativo para que emita su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia".</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1HQ6t1izqedn6moiZ2_tSFn45uvzO6MfO/view?usp=sharing">e/d/1HQ6t1izqedn6moiZ2_tSFn45uvzO6MfO/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 068 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 01 de octubre del 2020". Se acogió el informe presentado por la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, mediante oficio No. O-CPMJL-2020-005; y, aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA".</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/16KpLWa031qyWWFI7_Qb4ufypRYe-2j2n/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/16KpLWa031qyWWFI7_Qb4ufypRYe-2j2n/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 069 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 08 de octubre del 2020". Se aprobó la ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA RECAUDO ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN MANTA". De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Unidad Educativa "Stella Maris" por cumplir 90 años de servicio educativo en la ciudad de Manta.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1M5BbHAWwl-h0eUnFDaTV1OWP9pglpJya/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1M5BbHAWwl-h0eUnFDaTV1OWP9pglpJya/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Se acogió el informe de la Comisión Permanente Municipal de Educación y Cultura y otorgar méritos y reconocimientos a ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus acciones en beneficio de la comunidad mantense, serán reconocidos y galardonados el próximo 4 de noviembre en la Sesión Solemne Conmemorativa del Nonagésimo Octavo Aniversario de Cantonización de Manta, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: MÉRITO CÍVICO CONDECORACIÓN- JOYAY: Magister Tatiana Mendoza Intriago. Gerente Hospitalaria Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano (E) Magister Fernando Ernesto Chacón Acosta, Director del Distrito 13D02 Jaramijó- Manta-Montecristi; Ing. Tamara Sotomayor Murillo Gerente General Hospital General IESS Manta MÉRITO ESPECIAL CONDECORACIÓN UMIÑA Lic. Vladimir Zambrano Salazar Presidente Mesa 5 Comité Emergencia Pública – Privada MÉRITO CULTURAL: Sr. Alfonso Macías Zambrano. MÉRITO EDUCATIVO::Srta. Britney Calle Sánchez Unidad Educativa "Angélica Flores" MÉRITO COMUNICACIONAL:Lic. Washington León Delgado MÉRITO DEPORTIVO :Srta. Fanny Núñez Giler MÉRITO EMPRESARIAL POST-MORTEM:Ing. Carlos González-Artigas Díaz MÉRITO LABOR MUNICIPAL:Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional MÉRITO AL ORNATO:Empresa Gerardo Ortiz e</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1-ROQZvucmGTbPR4boc_i2WLXyqNUCK2z/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1-ROQZvucmGTbPR4boc_i2WLXyqNUCK2z/view?usp=sharing</a></p>

	<p>hijos; Ing. Patricio Ortiz Cornejo, Centro Comercial Coral MÉRITO LABOR SOCIAL: Sr. Félix Burgos, Coordinador Compañía de Concepto Acta Leva 77 MÉRITO ARTESANAL: Lic. Glenda Saltos Villaprado, Presidenta de la Federación de Artesanos Profesionales de Manta MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL : Sr. Hernán Villafuerte, Presidente del Barrio Divino Niño “Incorporar de conformidad a lo establecido en el Informe de la Comisión Permanente Municipal de Educación y Cultura los siguientes méritos adicionales: MÉRITO ANIMALISTA : Srta. Cecilia Cedeño MÉRITO POST MORTEM: Dra. Violeta Ávila Giler MÉRITO AMBIENTAL: Señores Ocean Freak Marine and wild life protection MÉRITO EMPRENDIMIENTO: Señor Manuel López Delgado, Presidente del Barrio Ceibo Renacer Resolución Legislativa No. 170-21-10-2020.- “Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS; y, previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el concejo municipal de manta, remitir a la comisión permanente de lo jurídico y legislativo; y a la procuraduría síndica a fin de que emita el informe respectivo”.</p>	
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LETRA N) DEL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; y, previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y, Procuraduría Síndica, a fin de que emitan el informe respectivo. Se aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula los Servicios Públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro Vehicular y Ventanilla Única de Servicios de Movilidad en el cantón Manta; y, previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y, Procuraduría Síndica, a fin de que emitan el informe respectivo.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1cxgoejsq9bH2dc5T5QZYRBA-SkKicYpS/viaw?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1cxgoejsq9bH2dc5T5QZYRBA-SkKicYpS/viaw?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Se acogió el informe No. MTA-DPSI-INF-230920201236 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal en todo su contenido; y, aprobar el proyecto original en segunda y definitiva instancia denominado ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LAS CONSTRUCCIONES Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN MANTA, FRENTE A LOS EFECTOS ACTUALES Y POSTERIORES DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19; en donde se incluye la modificación a la moción planteada por la Concejal Ing. María Beatriz Santos y aceptada por el Concejal proponente Dr. Raúl Castro Flores.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1-hltLuLUv5UZKwci9IGiOadZwyfeQbvz/viaw?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1-hltLuLUv5UZKwci9IGiOadZwyfeQbvz/viaw?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 070 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves 15 de octubre del 2020”. Se aprobó el Acta No. 071 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el día miércoles 21 de octubre del 2020”. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1pMwOlsSrY1bJVSYefBV3LEV-">https://drive.google.com/file/d/1pMwOlsSrY1bJVSYefBV3LEV-</a></p>

	<p>conmemorar el Primer Centenario de creación, custodiando la soberanía aeroespacial de nuestro país. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Escuela de Capacitación para Conductores Profesionales del Sindicato de Choferes de Tarqui, por conmemorarse 30 de años de fundación formando choferes profesionales.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1PU7SYtU/view?usp=sharing">4PU7SYtU/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1BuKDy-DF6SZIHFJFL6lXIDXk8ZdBAx6/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1BuKDy-DF6SZIHFJFL6lXIDXk8ZdBAx6/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se autorizó al señor Alcalde de Manta la suscripción de Convenio de Purga de Mora Patronal entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; con los montos indicados en los informes técnicos adjuntos y con una duración de hasta 7 años, conforme las directrices que emita el IESS en cada caso según monto y capacidad de pago del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/17kKp8zAtWWrcBCwki5PNDVt6dB9lXOv/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/17kKp8zAtWWrcBCwki5PNDVt6dB9lXOv/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN AORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta No. 072 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 22 de octubre del 2020. Se aprobó el Acta No. 076 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el 2 de noviembre del 2020. Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...); Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el Art. 54 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), preceptúa las funciones primordiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que entre otras son: Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1FfwtCM6mKGXB5pbCDjJU8l_mC7kYHrS/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1FfwtCM6mKGXB5pbCDjJU8l_mC7kYHrS/view?usp=sharing</a></p>

	<p>territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen influencia directa en la cotidianidad de las necesidades que se presentan día a día en la ciudadanía en la solución y cumplimiento de las mismas. Que, Manta es una ciudad con proyección de crecimiento en todos los aspectos cantonales, en especial en lo económico y en lo turístico, actividades que se ven reflejado en el sector pesquero y los atractivos turísticos que cuenta Manta, como ciudadanos y como Gobierno Municipal debemos empoderarnos en mantener y cuidar el territorio cantonal. Que, mediante memorando No. MTA-DDOPMEM-051120201454 de fecha 05 de noviembre de 2020, la Directora de Obras Públicas informa el estado actual de la obra Manta-Colisa e indica en el mismo “en la actualidad no presta las condiciones de movilidad óptima considerando que está presente un flujo vehicular alto ya que es una vía de primer orden de ingreso a nuestra ciudad, haciéndose necesario intervenir en varios puntos (...)”. Que, a través de memorando No. MTA-DTTS-MEM-051120202203 de fecha 05 de noviembre de 2020, el Director de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, pone en conocimiento el informe levantado por el área operativa de la Dirección a su cargo, en el cual se identifica la problemática dentro del eje vial en mención y recomienda se gestione la culminación inmediata del eje vial ruta E15 Manta- Colisa con el fin concebir el desarrollo de la conurbación Manta, Jaramijó y Montecristi. Que, con informe técnico No. MTADDGR-INF-051120200748 de fecha 05 de noviembre de 2020, la Dirección de Gestión de Riesgo, remite el informe correspondiente de la obra en mención y en su parte pertinente concluye: “Los eventos mencionados en el sector San Antonio 2, Las Cumbres2, Los Geranios, y en el acceso al intercambiador E7 – Diagonal entrada Barrio Santana, se han generado a causa de que no se ha concluido los trabajos complementarios de la obra construcción del “tramo de acceso al Puerto de Manta, y redondel del imperio – Colisa”, bajo la empresa responsable de ECUADOR ESTRATEGICO y contratista CONSERMIN ESSEICO, lo cual ha impulsado un nivel alto de vulnerabilidad en el sector y debido a los trabajos de ampliación, construcción de la vía y puente, e instalación de ductos y tuberías.” Que, mediante memorando MTA-CDTS-MEM-091120201617, el Ing. Emilio Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios, en el sentido que se emita exhorto por parte del Concejo Cantonal de Manta a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la culminación de los trabajos de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUERTO DE MANTA, REDONDEL DEL IMPERIO COLISA”. RESUELVE: Exhorta a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la culminación de los trabajos de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUERTO DE MANTA, REDONDEL DEL IMPERIO COLISA”. Obra fundamental para el desarrollo comercial de los cantones de Manta, Montecristi y Jaramijó, que va generar dinamismo económico, su culminación es un eje relevante para la integración del territorio nacional; permitiendo la inserción de las economías en el comercio nacional e internacional; y, de manera especial promoviendo la circulación de bienes y servicios hacia la provincia de Manabí.</p>	
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL</p>	<p>Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file">https://drive.google.com/file</a></p>

<p>CONCEJO CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>	<p>CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MANTA, QUE CAMBIA SU DENOMINACIÓN A: "ORDENANZA PARA REGULAR LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN MANTA; y, remitir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y a Procuraduría Síndica Municipal a fin de que emitan su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia por el órgano legislativo</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1yymc1gOnPe6x9jr3c-0yYQ08OLUEDR_x/view?usp=sharing">e/d/1yymc1gOnPe6x9jr3c-0yYQ08OLUEDR_x/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se modificó el Orden del Día de la presente sesión ordinaria, en el punto quinto de manera específica en los apellidos de los solicitantes; estableciéndose de la siguiente manera: Conocimiento, análisis y resolución del informe No. MTA-DPSI-INF300920201715 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre la demanda de Partición Judicial presentada por los señores: Carlos Luis Palacio Hanze, Denny Anthony Palacio Hanze, Edwin Fernando Palacio Hanze. Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día martes 27 de octubre de 2020. Se acogió el informe MTA-DPSI-INF-300920201715, de fecha 30 de septiembre de 2020 presentado por la Ab. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndico Municipal, en el que concluye que las dos propiedades de la señora Hanze Bello Graciela Violeta, identificado con claves catastrales No. 2-09-22-27-000 y 1-01-21-01-000 y ubicadas en el cantón Manta, no son sujeto de subdivisión o fraccionamiento, amparado en el informe técnico No. MTA-DACP-MEM-040920201150 de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; por tanto, negar la partición judicial presentada por los señores Carlos Luis, Dennis Anthony y Edwin Fernando Palacio Hanze, e; informar del particular a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta, en cumplimiento a los artículos 323 y 473 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1h_7lhVoGE1WDe3Kti167Z527PB1pGnm7/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1h_7lhVoGE1WDe3Kti167Z527PB1pGnm7/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 29 de octubre del 2020. Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día viernes 30 de octubre del 2020. Se autorizó la licencia presentada por el Concejal Néstor Ledín Valencia Bravo, desde el 1 al 15 de diciembre de 2020; de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. Se aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LETRA N) DEL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Se aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN MANTA.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1hrE6wBRDkU1q1exUMPpcEQDnaMlxXn8b/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1hrE6wBRDkU1q1exUMPpcEQDnaMlxXn8b/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA</p>	<p>Se acogió el informe No. O-CPMJL-2020-012 presentado por la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo y el informe No. MTA-DPSI-INF011220201325 emitido por la Procuraduría Síndica Municipal; y,</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file">https://drive.google.com/file</a></p>

<p>EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Extinción de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. Se acogió el informe No. CPPP-GADMANTA-002 presentado por la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto y el informe No. MTA-DPSI-INF011220200936 emitido por la Procuraduría Síndica Municipal; y, aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el cantón Manta que cambia su denominación a: ORDENANZA PARA REGULAR LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN MANTA. Se aprobó en primera instancia el proyecto de proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta correspondiente al año 2021 por un valor de USD\$74´199.981,76; de conformidad al informe No. CPPP-GADMANT001 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto; informe No. MTADPSI-INF-011220201224 emitido por Procuraduría Síndica Municipal e informe No. MTA-DFIN-MEM011220201510 presentado por la Dirección Financiera Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se aprobó el Acta No. 077 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 12 de noviembre de 2020”.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1SzA928iCo3IIFTILE3vXZjGYr3CkESWh/view?usp=sharing">e/d/1SzA928iCo3IIFTILE3vXZjGYr3CkESWh/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>Con fundamento a los informes de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, expuestos en el memorando del 22 de noviembre del 2020, MTA-DACO-MEM22112020 2238; del memorando MTA-DPES-MEM-2311 20201217 de la Dirección de Planificación Estratégica; de la Procuraduría Sindica Municipal de fecha 10 de noviembre del 2020, en informe MTA-DPSI-INF-1011 2020 1318; de la Dirección Administrativa de fecha 5 de diciembre del 2020, con informe MTA-DGAD-INF-051220200938 y del memorando MTA-CDDI-MEM0512201428 del 5 de diciembre firmado por la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional y más documentos anexos: PRIMERO: RATIFICAR la resolución adoptada por el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 24 de octubre del 2013, mediante la cual se entregó en calidad de DONACIÓN al Concejo de la Judicatura, un área de terreno de propiedad municipal de 8.069, 80 metros cuadrados, ubicado en la vía al Palmar en esta ciudad de Manta, para la construcción de una Unidad Judicial de Flagrancia Tipo “B”; SEGUNDO: Otorgar, a partir de la presente fecha, la ampliación del plazo hasta por tres años más al Concejo Nacional de la Judicatura, para qué de manera improrrogable, construya en el área donada, la Unidad de Flagrancia Tipo “B”, caso contrario, se revertirá nuevamente a la Municipalidad; TERCERO: Autorizar al señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, previo a las formalidades de ley, se suscriba la nueva escritura pública, con la respectiva modificatoria del plazo para que se construya la obra, derivada de la Escritura Pública de donación celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el cuatro de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro de las Propiedad el 28 de mayo del 2014; y, los gastos que se demande en la tramitación, suscripción y registro del nuevo instrumento público, serán cubiertos en su totalidad por el Consejo de la Judicatura</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/11mM17g9smYC4LwU6QM0q59zrWMQVNt8/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/11mM17g9smYC4LwU6QM0q59zrWMQVNt8/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL</p>	<p>Se aprobó en segunda y definitiva instancia la proforma presupuestaria 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de conformidad con el oficio No. CPPP-GADMANTA-003 de la</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file">https://drive.google.com/file</a></p>

<p>CONCEJO CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto y Oficio No. MTA-DFIN-MEM-081220201447 de la Dirección de Gestión Financiera.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/159JVY276CNavjH3D8rALqzi6oOz0rVoG/view?usp=sharing">e/d/159JVY276CNavjH3D8rALqzi6oOz0rVoG/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día martes 17 de noviembre del 2020. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 19 de noviembre del 2020. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 26 de noviembre del 2020. CONSIDERANDO: Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...); Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), expresa que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para discusión y aprobación de sus decisiones. Que, el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta que las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previsto en la Constitución, de acuerdo con la necesidad que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades" (...) Que, el Art. 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE), establece que cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: (...) literal c) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad. Que, el Art. 25 segundo inciso de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, expresa: Las comisiones permanentes deberán estar previstas en la presente Ordenanza y su organización y la designación de sus miembros compete al Concejo Municipal del GAD Manta. Que, en atención a</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1VwbqcvY_TzMXzu3oWt9t6tPXZcYxkilm/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1VwbqcvY_TzMXzu3oWt9t6tPXZcYxkilm/view?usp=sharing</a></p>

	<p>memorando No. MTA-CDDI-MEM081220201601 de fecha 8 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional, manifiesta que dentro de las comisiones existentes en este Gobierno Municipal no se cuenta con una Comisión relacionada a los Cuerpos de Bomberos y de conformidad a las atribuciones del señor Alcalde, contempladas en el Art. 60, literal c) se incluya en el orden del día de la sesión de Concejo la conformación de la Comisión Especial Municipal de Gestión de Riesgos, Bomberos y Seguridad. En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: RESUELVE: PRIMERO: “Crear la Comisión Especial Municipal de Gestión de Riesgos, Bomberos y Seguridad, de conformidad con lo determinado artículo 327 del COOTAD y artículo 29 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, que los tres miembros que integren esta comisión, sean los Concejales, en el siguiente orden: MAURO VICENTE REZABALA PICO, MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA y MARÍA BEATRIZ SANTOS VELEZ, dignatarios que conformarán esta comisión hasta que otra resolución de este órgano legislativo así lo disponga.</p>	
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó la reforma al Presupuesto Municipal 2020, mediante Suplemento de Crédito, acogiendo los parámetros establecidos en el Convenio Subsidiario de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para la ejecución del subproyecto denominado: “II ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DEL 2016, UBICADOS EN LOS SECTORES DE TARQUI Y DE LOS ESTEROS (TARQUI-LOS ESTEROS FASE II), de conformidad al informe No. MTA-DPSIMEM-081220201556 emitido por Procuraduría Síndica Municipal e informes No. MTA-DFIN-MEM021220201812 y No. MTA-DFIN-MEM-101220201708 presentados por la Dirección de Gestión Financiera, al amparo de lo señalado en los artículos 259 y 260 del COOTAD. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 03 de diciembre del 2020.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1IkEG2f2NwTLHvO2-KpaQwD9X8nCJAiIC/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1IkEG2f2NwTLHvO2-KpaQwD9X8nCJAiIC/view?usp=sharing</a></p>
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día domingo 06 de diciembre del 2020. Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día miércoles 09 de diciembre de 2020. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 10 de diciembre del 2020. Al amparo de lo previsto en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), conceder al Abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde Titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, LICENCIA CON REMUNERACIÓN por enfermedad, por el espacio de 15 días, acogiendo el Informe de Aislamiento MTA-USSO-INF-211220200953 y el Informe de Licencia con Remuneración por Enfermedad No. MTA-DATH-INF-221220201624, firmado respectivamente por los señores: Dr. Francisco José Borja Echeverría, Subdirector de Seguridad y Salud Ocupacional y el Abg. Carlos Alberto Chávez Chica,</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1IkEG2f2NwTLHvO2-KpaQwD9X8nCJAiIC/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1IkEG2f2NwTLHvO2-KpaQwD9X8nCJAiIC/view?usp=sharing</a></p>

	<p>Director de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.</p>	
<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 17 de diciembre del 2020. Se aprobó en primera instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano del cantón Manta; y, se remita a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, a la Dirección de Gestión Ambiental y Procuraduría Síndica para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo”. Se acogió el informe No. MTA-DFIN-OFI-291220201145 suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera; y, aprobar la reforma presupuestaria al ejercicio fiscal 2020 por reducción de crédito, de conformidad a lo establecido en los artículos 255, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1o7nAtswSRrVCrcuWY_GRdVzv6O6LibNG/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1o7nAtswSRrVCrcuWY_GRdVzv6O6LibNG/view?usp=sharing</a></p>

**7. Sr. Concejal/la, Exponga los resultados o resoluciones tomadas en las sesiones del directorio que la/as comisión que usted preside.**

<b>Comisión</b>	<b>Resultado/ Resoluciones</b>	<b>Medio de verificación</b>
<p>Presidente de la Comisión de Urbanística</p>	<p>Mesas de trabajo y sesión de comisión.</p> <p>Cumplimiento Resolución Legislativa No. 104-30-01-2020</p> <p>Participación en el directorio de SI VIVIENDA</p>	<p>Convocatoria de la Comisión de Urbanismo dando Cumplimiento Resolución Legislativa No. 104-30-01-2020</p> <p><b>VER ANEXO 6</b></p> <p>CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA 007-PRES-SVEP-2020</p> <p><b>VER ANEXO 7</b></p>

Presidente de la Comisión de Espectáculos Públicos	Acogerse a las disposiciones nacionales debido a la suspensión de todo tipo de espectáculos públicos debido a la pandemia.	
--	--	--

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente



**Miller Andrade Ulloa**  
**CONCEJAL GAD MANTA**

## ANEXOS

### ANEXO 1

Apoyo en proyecto comunitario de asistencia alimenticia; entrega de víveres para adultos mayores:



Medio de verificación: <https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1163392447327168>

:



Medio de verificación: <https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1065028293830251>

## ANEXO 2

Diseño de Ordenanza que regula los espectáculos públicos en el cantón Manta.

ordenanza espectaculos borrador - Word

O DISEÑO DE PÁGINA REFERENCIAS CORRESPONDENCIA REVISAR VISTA

3 2 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

Descentralización.

**EXPIDE**

**LA ORDENANZA QUE REGULA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL  
CANTÓN MANTA.**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

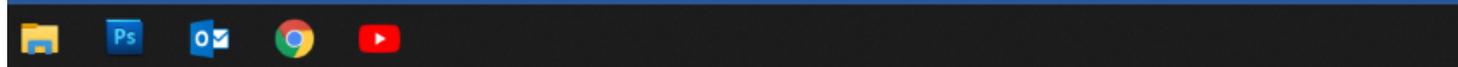
**Art. 1. – Definición de Espectáculos Públicos.** - Se considera como espectáculos públicos en general, funciones de circo, teatro, cine, deportivas, hípcas, desfiles de modas, juegos mecánicos, parque de diversiones, presentaciones artísticas en general y todas aquellas diversiones a las que puede asistir o presenciar el público sea esta de acceso, mediante pago o gratuitamente. Se excluyen eventos con carácter científico, charlas y/o conferencias tal como exhibiciones donde no se presenten artistas, así mismo como la Feria del Comercio de Manta.

**Art. 2. – Permiso Municipal para presentar espectáculos públicos.** - Todo espectáculo público, para ser presentado, requerirá previamente haber obtenido el permiso municipal correspondiente, en la forma establecida por este Ordenanza, para lo cual deberá presentar los requisitos que se detallan en los formularios que otorga la Comisión Permanente de Espectáculos Públicos.

**Art. 3. – Encargados del Control.** – El Control y la vigilancia de los espectáculos públicos estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, especialmente por medio de las siguientes entidades:

a) El Alcalde;

PAÑOL (ECUADOR)



**Medio de verificación:** borrador de Ordenanza que regula los espectáculos públicos en el cantón Manta.

## ANEXO 3

Recorrido junto al ejecutivo en obras:



Medio de verificación: <https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1067195803613500>

## ANEXO 4

Veeduría sobre estado actual desagües en ríos; recorridos ciudadanos en sitio.



Medio de verificación: <https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1070329946633419>



Medio de verificación: <https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/1065982250401522>

## ANEXO 5

Conocimiento sobre proceso estado financiero, estado de viviendas en venta.

### CONVOCATORIA N° 007-PRES-SVEP-2020

#### EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA-EP”

Se convoca a los miembros del Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, a **SESIÓN ORDINARIA**, la misma que se llevará a cabo el viernes 13 de noviembre de 2020, a las 15H00 en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria.
3. Aprobación de las Actas No. 004-PRES-SVEP-2020 y No. 005-PRES-SVEP-2020 de 11 y 24 de agosto de 2020, respectivamente.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución del Informe de Gestión 2019 del Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.
5. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros 2019 de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.
6. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre las Políticas y Plan Estratégico de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. 2020-2023.

**Medio de verificación:** CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA 007-PRES-SVEP-2020

## ANEXO 6

Mesas de trabajo y sesión de comisión, cumplimiento Resolución Legislativa No. 104-30-01-2020



**FIRMES CON EL CAMBIO**

### CONVOCATORIA

**COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE URBANÍSTICA**  
5-2-2020

AMPARADO EN EL ART. 25 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, ME PERMITO CONVOCARLOS A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DESARROLLAR EL DÍA VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11H00 EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN UBICADA EN LA PARTE ALTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL; CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO:

1. Conocimiento, análisis e informe de la Comisión Permanente de Urbanística con relación al Proyecto de Ordenanza que Regula la Intervención Municipal para la Limpieza en Terrenos Baldíos y al Espacio Público en el Cantón Manta, en cumplimiento con la Resolución Legislativa No. 104-30-01-2020, adoptada por el Concejo de Manta, en la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 30 de enero de 2020.
2. Asuntos Varios.

Atentamente,




**Sr. Miller Andrade Ulloa**  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**  
**PDTE. COM. MCPL URBANÍSTICA**

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

Ing. Hernán Salcedo Looor  
Concejal de Manta

Ing. Marciana Valdivieso Poveda  
Concejala de Manta

Sr. Ledin Valencia Bravo  
Concejal de Manta

Sr. Juan Casanova García  
Concejal de Manta







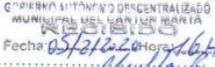

**FUNCIONARIOS INVITADOS**

Diana Cevallos Tubay  
Directora de Control Territorial

Emilio Bowen Alcívar  
Director de Higiene

Ab. David Villarroel Vera  
Procurador Síndico Mcpl.

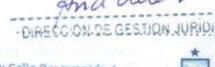
José Maldonado Cevallos  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



RECIBIDO  
Fecha: 05/02/2020 Hora: 16:49



RECIBIDO  
Fecha: 05-FEB-2020 Hora: 16:51



RECIBIDO  
Fecha: 05-FEB-2020 Hora: 16:51

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 22611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec  
f @ manta.gob.ec



**Medio de verificación:** Convocatoria de la Comisión de Urbanismo dando Cumplimiento Resolución Legislativa No. 104-30-01-2020

## ANEXO 7

Cumplimiento Resolución Legislativa No. 104-30-01-2020, Participación en el directorio de SI VIVIENDA.

### CONVOCATORIA N° 007-PRES-SVEP-2020

#### EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA-EP”

Se convoca a los miembros del Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, a **SESIÓN ORDINARIA**, la misma que se llevará a cabo el viernes 13 de noviembre de 2020, a las 15H00 en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria.
3. Aprobación de las Actas No. 004-PRES-SVEP-2020 y No. 005-PRES-SVEP-2020 de 11 y 24 de agosto de 2020, respectivamente.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución del Informe de Gestión 2019 del Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.
5. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros 2019 de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.
6. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre las Políticas y Plan Estratégico de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. 2020-2023.

**Medio de verificación:** CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA 007-PRES-SVEP-2020